

RAD. 0054-2020

Soporte Tecnico <mcepeda15@hotmail.com>

Lun 12/07/2021 17:53

Para: Juzgado 02 Laboral - Atlántico - Barranquilla <lcto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
lcto2ba@cendoj.ramajudicial.gov.co <lcto2ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (124 KB)

OFICIO PATRICIA GUTIERREZ R.pdf;

SEÑORES:

**JUZGADO SEGUNDO LABOAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
E.S.D.**

DTE: PATRICIA DEL CARMEN GUTIEREZ ROBLES

DDO: FULLER MANTENIMIENTO S-A-S-

RAD; 054-2020

Barranquilla 08 e julio de 2021

Señores:

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

E.S.D.

RAD. 2021-0054

DEMANDANTE. PATRICIA DEL CARMEN GUTIERREZ ROBLES

DEMANDADO: FULLER S.A.

MARLIN ESTHER CEPEDA CASTILLO, actuando en calidad de apoderado de la señora PATRICIA DEL CARMEN GUTIERREZ ROBLES, manifiesto que tuvo conocimiento que, en estado de 29 de junio de la presente anualidad, el Despacho rechaza la demanda por falta de competencia, enviado el expediente a los Juzgados Laborales de Bogotá.

Por lo anterior, manifiesto al Honorable despacho que la señora PATRICIA GUTIERREZ ROBLES laboro en la ciudad de Barranquilla prestando su servicio personal a la entidad demandada por varios años aquí en Barranquilla. No comprendo porque enviar el expediente a Bogotá,



MARLIN ESTHER CEPEDA CASTILLO
C.C. 32.759.306 Expedida en Barranquilla
T.P. 208.879 C.S. de la J